CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
GUAIRA

RESOLUCIÓN N° 249 /2020

Villarrica, 06 de Noviembre de 2020.

VISTA: La Nota de fecha 04/11/2020 recibida del Jefe de Sección Servicios Generales e Interino de Obras Civiles con relación al Contrato N° 40/2018- ***Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de Climatización***, suscripto con la firma "SERVITEC REFRIGERACION".-

El Dictamen de la SU-UOC de esta Circunscripción Judicial de fecha 05/11/2020.-

El Acta N° 98 de fecha 06 de Noviembre del 2020, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Guairá.-

CONSIDERANDO

La nota de fecha 04/11/2020, recibida del Jefe de Servicios Generales e Interino de Sección Obras Civiles con relación al contrato N° 40/2018- Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de climatización(Juzgados de Paz de Guairá), suscripto con la firma "SERVITEC REFRIGERACION, ID N° 346.263, en la cual expresa que el contrato referido tiene vigencia hasta el 20/12/2020, y en atención a la modalidad utilizada de Contrato Abierto en la cual se ha establecido claramente los montos mínimo y máximo de presupuesto a ser aplicados en el presente contrato N° 40/2018, como monto máximo la suma de Gs. 35.000.000 y el monto mínimo establecido de Gs. 17.500.000, el cual a la fecha se ha utilizado más del 50% del monto mínimo, contando con saldo en el mencionado contrato.-

Ante la necesidad de seguir contando con un contrato vigente, solicita la posibilidad de realizar una Adenda del contrato, amparados en la Resolución N° 4576/2020 el Art. 9° Modificaciones Contractuales inc."b; e" y "g" respectivamente, salvo mejor parecer.-

El Dictamen de la SUB-UOC de esta Circunscripción Judicial de fecha 05/11/2020, por la cual expresa que teniendo en cuenta la Nota presentada por el Jefe de Servicios Generales e interino de Sección Obras Civiles, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato N° 40/2018, por el término de 5 (cinco) meses (hasta el 21/05/2021) y el monto de Gs. 7.000.000(Siete millones guaraníes); atendiendo que se cuenta con la conformidad por parte de la empresa contratada **"SERVITEC REFRIGERACION",**para realizar la Adenda del contrato, a fin ampliar el plazo de vigencia y el monto del mismo; y habiendo razones fundadas y explícitas para el efecto, ya que el contrato se encuentra vigente y en consideración a la Resolución DNCP N° 4576/2020 por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, amparados en el Art. 9° Modificaciones Contractuales inc. "b", "e" y "g" respectivamente, **RECOMIENDA al Consejo de Administración:**

Realizar la Adenda del Contrato N° 40/2018 a fin de ampliar la vigencia y el monto del Contrato por el término 5 (cinco) meses y el monto de 7.000.000 Gs. (siete millones de guaraníes) teniendo en cuenta que se ajusta a lo establecido en la normativa vigente para el efecto (Resolución N° 4576/2020 Art. 9 inc e).-

Se aclara que el contrato se encuentra vigente, razón por la cual se solicita la ampliación del plazo del contrato.-

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA
R E S U E L V E:

ART 1°.- AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar la Adenda del Contrato N° 40/2018 – **Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de CLIMATIZACON**, ID N° 346.263, a fin de ampliar la vigencia y el monto del contrato por el término de 5(cinco) meses, (hasta el 21/05/2021), por un monto de Gs. 7.000.000 (siete millones de guaraníes).-

ART 2°.- AUTORIZAR la Suscripción de la Adenda del Contrato N° 40/2018, ID N° 346.263, para la ampliación de la vigencia del contrato respectivo del **Servicio de Mantenimiento y Reparación Menor de CLIMATIZACION**, con el representante legal de la Firma **"SERVITEC REFRIGERACION".-**

ART. 3°.- ANÓTESE, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Ante mí:

Lic. Dolly Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. FELICIANO PRIZUELA ALVARENGA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá